PRECIOS DE SUSCRICION.

En Jerez.		Fuera	
Un mes.	8 rs.	Un trimestre. .	27 rs.
Un año.	90 »	Un año	100 »

ANUNCIOS, á precios convencionales

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Año XXIX. Jerez de la Frontera: Jueves 22 de Febrero de 1883. Núm. 8.258.

FERRO-CARRILES

DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR.

	M.	M.	T.	T.
De Jerez á Sevilla.	7 16	» »	4 18	» »
» » á Cádiz.	6 20	10 38	3 15	6 18
» » á Sanlúcar	7 30	10 55	6 25	» »
De Sevilla á Jerez.	7 15	» »	3 16	» »
» Cádiz á Jerez.	5 40	9 »	2 35	6 35
» Sanlúcar á Jerez	5 15	9 20	3 »	» »

El Guadalete.

MATERIALES PARA EL SR. LOMA.

Despues que el público tomó como cosa séria aquella lacrimosa y retumbante exposicion del Sr. Nicolau dando noticia de la angustiosa situacion de la hacienda provincial, ahora salimos con que los datos aducidos por dicho señor eran erróneos en alto grado.

De probar esto se encarga ayer *El Progreso* de Cádiz, en un artículo de dos columnas y media. Asegurando que sus datos son ciertos, y fijándose en el pueblo de Villaluenga, viene á demostrar que éste no solo no adeuda un céntimo, sino que es acreedor de la Diputacion. Como el Sr. Nicolau le colocó entre los morosos en el pago del contingente provincial, resultan desautorizadas las afirmaciones de dicho señor. El asunto es grave, y lo hace mucho más la historia de los créditos de Villaluenga, que hace *El Progreso*, y de la cual tomaremos esta parte, que es notable:

«Respecto á este pueblo, hay una cosa gravísima, un escándalo administrativo que horroriza, y que dá una triste idea de lo que es la administracion de la provincia.

En 1870 para obras públicas y sin expediente formal, se convirtieron en transferibles láminas del 80 por 100 de propios, por valor, próximamente de tres millones, con el pretexto de dedicarlos á dichas obras.

Tan informal fué la operacion, que la Diputacion republicana de 1873, declaró que no se hacia solidaria de la operacion, la que consideraba UNA ESTAFA: así consta en acta.

Se gastaron en las obras próximamente dos millones: el objeto de ellas fué construir una casa ayuntamiento, y llevar aguas: sin terminarse las obras se cayó la casa ayuntamiento, y las aguas no han llegado todavía á Villaluenga.

Sobró un millon justo, el que en papel al portador del 3 por 100, quedó depositado en la tesorería provincial.

Desde aquí se pierde el rastro; nadie sabe del milloncejo de Villaluenga.

El pueblo no sabe de su millon; la Depositaría provincial alega la *pérdida de un libro*, y lo que está perdido para Villaluenga, es un millon!

¿Quién lo habrá encontrado?

En vista de las reiteradas reclamaciones del ayuntamiento de Villaluenga, hará un año que la corporacion provincial, dada la carencia de antecedentes, los pidió al agente de bolsa que realizó la conversion, y éste hasta ahora, que se sepa, no ha contestado.

Y entre tanto, Villaluenga con su millon perdido!!

Para consuelo de los vecinos de aquel pueblo les diremos que su millon del 3 por 100 convertido al 4, importa hoy nominal 437.500 reales y vendido al tipo de 62'95 último precio del Bolsin, importa reales 275.406'25, y además los intereses desde 1870 hasta hoy.

¡Este es un escándalo mayúsculo!

¿Se comprende por qué nadie se ha atrevido á denunciarnos?

Porque poseemos datos como este.

En resúmen no hay administracion ni contabilidad en la provincia.

¡Urge el remedio y la provincia clama, porque llega la hora de las responsabilidades!

Mucho tenemos aún que hablar sobre Villaluenga y las obras que dieron motivo á la conversion y extravío del millon cejo.»

Si hay quien rectifique las noticias de *El Progreso*, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

* * *

Y puesto que de los *cachivaches de antaño* ha exhumado *El Progreso* las lindezas que quedan exhibidas, *El Constitucional*, por no ser ménos, en una especie de catilinaria vergonzante, continuacion de aquellas *migas*, que ya no se atreven á tocar ni fusionistas ni conservadores, fumiga la atmósfera con ciertos rumores añejos, todos calumniosos, segun el colega, por cuya razon se debe considerar como del género fantástico su trabajo arqueológico. Trátase de los grandes tiempos de que fué Tácito, vamos al decir, el difunto *Contribuyente*. Llorando á lágrima viva el que se murmure por ahí de tan descarada manera, y poniendo el pensamiento en los chismes de vecindad de los tiempos conservadores, exclama el seráfico colega fusionista todo compungido:

«Porque ¿cómo hemos de creer que durante la administracion conservadora habia dependencias provinciales convertidas en centros de descuentos de los abonos que se hacian por sus propias atenciones?

¿Cómo es posible que sea un hecho real y positivo lo que la voz pública pregona, de que habia quien negociaba en bonos contando préviamente con el pago íntegro de los mismos?

¿Quién puede convencerse de que sea verdad que haya damas que luzcan ricas joyas compradas con el oro que debia haberse gastado en la alimentacion de los asilados en establecimientos benéficos, y que luego los empleados á quienes se les exigian los fondos para hacer tales regalos, tuvieran que volverse locos para *embeber* disparatadamente en sus cuentas respectivas semejantes *hechos* cuya inmoralidad avergüenza y escandaliza?

¿Cabe en lo posible que tales cosas sean verdad? Nosotros no las creemos: las consideramos calumniosas. Pero admitiendo la *hipótesis* de que hubieran tenido efecto, ¿podrian probarse ni ser penadas por otro tribunal que el de la pública opinion?

De ninguna manera.»

Lo mismo decimos nosotros: de ninguna manera. Ahora á lo que vamos es al milloncejo de Villaluenga, y á ese manojo de cartas de pago que *El Progreso* ha atisbado y *El Constitucional* no vé ni con telescopio.

* * *

Quizás esté brujuleando para ponerlo todo en claro el *Diario Liberal*, que se ha mudado de casa y hay quien cree que hasta de camisa.

* * *

Nosotros, y la provincia entera, salvas algunas docenas de ciudadanos pertenecientes á la hampa política, seguimos pidiéndole á Dios que ilumine y fortalezca al Sr. Loma para que deje memoria de su mando en la provincia.

Ayer publica nuestro estimado colega *La Andalucía* de Sevilla un sensato artículo sobre la cuestion social en Jerez. La falta de espacio nos impide extractarlo. Mañana lo haremos.

Terminada, segun creemos, la mision que trajo á Andalucía el distinguido publicista y catedrático D. Leopoldo Alas, su última carta sobre el hambre en estas provincias, parece que es el comienzo del resúmen que se propone hacer de las impresiones recibidas en su viaje. En esta carta, la más notable de las que ha dado á luz sobre el importantísimo asunto á que están dedicadas, se habla con repeticion de Jerez y se hacen indicaciones de gran alcance sobre ciertos fenómenos que entre nosotros se realizan y por los cuales se viene á demostrar que los axiomas económicos y las bases más justas en materia de tributos, están perfectamente desconocidos en muchos casos; resultando necesariamente perturbaciones y desquilibrios en el órden administrativo del pueblo, y, de rechazo, en aquella saludable armonía donde se refleja el buen órden social. Por una triste y abrumadora reunion de circunstancias, acaso jamás se ha tocado este mal tan de cerca y con tanta crudeza como en la época presente.

Pero dejando para otra ocasion los comentarios que merece la última carta del Sr. Alas, la copiaremos á continuacion, recomendándola á nuestros lectores:

EL HAMBRE EN ANDALUCIA.

VI.

Es preciso confesar que cuando se considera el estado de la vida económica de un país, la multitud de relaciones de que depende y que van saliendo al paso, fácilmente introduce confusion en el pensamiento, y muchas veces ocurre dudar lo que es causa y lo que es efecto. He observado en Andalucía que, segun las opiniones políticas y segun la cultura, la profesion y hasta segun el temperamento, se atribuye el malestar y la decadencia á diversas causas; quién ve toda la culpa en el sistema político; quién, concretándose más, la ve en el presente Gobierno; quién la atribuye á la organizacion de la propiedad; quién á la rivalidad de las clases; quién á una determinada; quién á los vicios del carácter; quién á las influencias del clima, y quién á las condiciones geológicas del territorio. A todo eso, y á mucho más, hay que atender, sin duda, pero prescindiendo de exclusivismos, no sólo apasionados, sino deficientes, por lo mezquino de sus miras.

Mucho malo hay que pensar, por ejemplo, de la organizacion política y administrativa de España, al ver su influencia en los males que Andalucía padece; mucho habrá que decir contra los poderes, segun son constantemente, y segun en la actualidad funcionan; pero seria absurdo, á más de injusto, hacer de esto arma de oposicion, y reducir el ataque al gobierno de estos dias, ni siquiera á los gobiernos en general. Caer en el pesimismo en que caen algunos, librando de responsabilidad á todas las autoridades y diciendo que el mal no tiene remedio, porque nace de vicios invencibles en la raza, de decadencia, ó por lo ménos, estancamiento inevitable, como es inevitable la vejez en los organismos físicos, es olvidar los hechos que están diciendo á gritos que muchos de los males nacen de errores visibles, agenos á esas tristes consideraciones etnológicas; v. gr., si en un pueblo como Jerez hay tal desigualdad en la tributacion, que se vé ocupando el octavo lugar en la lista gerárquica de contribuyentes, hombres que no tenian para pagar su entierro, y muy por debajo de él quien podia enterrar á sus expensas á todos los jerezanos, ¿se podrá atribuir esto á vicios fisiológicos morales de la raza?

Si hay alcaldes que oponen insuperables obstáculos á la construccion de una carretera en que se ha de dar trabajo á muchos vecinos hambrientos, y además es de necesidad para el tráfico de la comarca, y se oponen porque la carretera atraviesa fincas de un magnate, de quien el alcalde es hechura y especie de lacayo; si esto ocurre, y ocurre en efecto, ¿puede atribuirse á la influencia del clima en la actividad muscular de los andaluces?

Yo he observado, al recorrer las diferentes comarcas andaluzas, que en general aquel pueblo no se preocupa cuanto debiera con su estado social; cada cual lamenta el daño que tiene encima ó el que próximamente le amenaza; pero pocas son las personas que, aficionadas á los estudios económicos, procuran formar conocimiento total de las causas y efectos ciertos de la crísis, y aún entre estas pocas, predomina casi siempre la parcialidad, no motivada por pasion y por interés egoista en muchos casos, sino por preferencias y preocupaciones que nacen de la profesion y otras muchas circunstancias.

Mientras algunos labradores se obstinan en pensar que todo el mal consiste en que no ha llovido ó ha llovido poco, como opinaba cierto ex-alcalde de Sevilla, en algunas comarcas, en Jerez singularmente, no falta quien atribuya el estado miserable, y en cierto modo insufrible de aquellas regiones, á la fermentacion que llaman socialista, y de aquí que algunos propongan como remedio supremo la Guardia civil. Es preciso prescindir, al mirar la cuestion en su conjunto, de estos criterios parciales, erróneos por exclusivos. En cuanto al gobierno, se vé que tambien aplica, las pocas veces que piensa en estas materias, un procedimiento puramente empírico.

El sistema de ir acudiendo con paliativos á curar ó á templar los dolores agudos que causa el mal, es más fácil que sério y provechoso. Ahora se vé que en Jerez peligra el órden público, aumenta la intranquilidad, y se propaga el *bandolerismo de cátedra*, que pudiera llamarse, es decir, el bandolerismo que pretende haber aprendido en libros y periódicos sus procedimientos; pues bien, al Gobierno se le ocurre mandar á Jerez un magistrado especial; en buen hora, pero si se trata de pesquisas judiciales, ¿por qué no van jueces, no ya especiales, sino singulares, singularísimos, á estudiar las demasías de tal ó cual cacique, que vende y compra la justicia, hace y deshace alcaldes y otras autoridades, á su antojo, y por completo imposibilita en comarcas enteras el libre juego de la Administracion pública?

¿Dirá el Gobierno que contra éstos no hay manera de batallar; que sus maleficios son incoercibles; que todo se reduce á vagas acusaciones? Pues no es cierto, y yo creo que no faltaría en Andalucía quien se atreviera á lanzar ante la opinion y ante los mismos tribunales acusaciones concretas, si se pudiera esperar justicia en este punto.

¿Y por qué mandar jueces y civiles contra el bandolerismo armado y contra el socialismo de los pobres, cuando tambien piden á voces justicia pronta y fuerte los hurtos que hacen en la Hacienda pública esos ricos homes, de cuyos dominios el Estado no sabe, como ignoraba el rey don Pedro que existieran los dominios del rico-home de Alcalá? ¿Y no son verdaderos hurtos las escandalosas ocultaciones, tan enormes en algunas provincias de Andalucía?

Hay quien se acostumbra á no ver en la Hacienda pública algo de la hacienda propia (tan mal parada anda, que más parece, en efecto, del administrador que del dueño), y éstos no ven que los que ocultan parte del territorio de que son

---

Folletin. 2

SENTENCIA RECAIDA

EN LOS AUTOS DE MAYOR CUANTÍA ENTRE D. JUAN BAUTISTA GONZALEZ DEL VILLAR, D. MANUEL ALVAREZ CEPERO, D. JOSÉ MARIA DE LA CONCEPCION CEPERO, EL ESTADO Y AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SOBRE QUE SE DECLARE NULA, DE NINGUN VALOR NI EFECTO LA CONCORDIA CELEBRADA POR LOS PATRONOS DE LA INSTITUCION BENÉFICA DE ENSEÑANZA QUE D. JUAN SANCHEZ MANDÓ ERICIR EN JEREZ.

(Continuacion.)

1.° á que los Patronos no pidieron reforma del auto en que se tuvo por parte al Ayuntamiento para que se le diera vista del escrito de éste, con lo cual renunció aquella parte implícitamente á la subsanacion del defecto de forma de haberse dictado el auto combatido sin consultar su voluntad, y se dió por instruido del escrito del Ayuntamiento.—2.° A que en el presente pleito no solo ejercitan los Patronos las acciones personales que nacen de la fundacion y en su caso de la concordia, sino que tambien la accion real en cuanto á los bienes del Patronato; y si bien el Ayuntamiento no intervino en la escritura de 7 de Mayo de 1851 trae causa de los que intervinieron y fundado en la misma concordia, celebró contratos con los Patronos para la mejora de instalacion, sostenimiento y conservacion del Instituto, los cuales le constituyen como co-fundador de este en verdadero compatron y le dan derecho á ser parte en este litis, ya porque ha realizado sus desembolsos en la seguridad que le daba la concordia de tener constantemente establecido en su ciudad el Instituto de la provincia y en lo que debia prometerse del acuerdo con los Patronos y la aprobacion del Gobierno que por ser las dos partes que celebraron la concordia y por haber interesado en ella al Ayuntamiento se comprometieron con tales actos á que fuera firme y eficaz; y ya por que si ahora se anulara á instancia de los Patronos contratantes con el Municipio y contra lo resuelto en la Real Orden de 19 de Julio de 1876, resultaria el Ayuntamiento gravemente perjudicado en sus intereses y privado de importantes derechos sin haber sido citado, oido ni vencido en juicio por aquello que habian pactado con él y tenido vínculo de obligacion, sin que la posterior indemnizacion de perjuicios subsanara en ningun caso á la poblacion de la pérdida que pudiese sufrir, si llegsra á privársele del elemento de pública instruccion. Siendo así aplicable á esta parte y caso la jurisprudencia y doctrina de que no carece de personalidad para litigar el que tiene interés en el pleito y se halla revestido de todos los requisitos que la Ley exije para comparecer en el juicio y para apelar de el de la pró ó el daño que le viniere del mismo, segun la Ley 4.ª del título 22 de la misma Partida, invocada por el demandante, que se limita á establecer la regla general de que el juicio que es dado entre algunos nom puede empecer á otro y los casos en que falla la regla. Y que aún cuando en ellos no estuviese comprendido el en que se halla el Ayuntamiento de Jerez, no por eso podria negársele que sea parte en el presente pleito, pues de que no le perjudicara por no haber intervenido en él y de que pudiera despues reproducirlo, que es lo que dispone dicha Ley, en el supuesto más adverso para el Ayuntamiento, no se infiere que la misma prohiba que el dueño de todo ó de parte de la cosa demandada ó que tenga en ella otro derecho y sepa que hay quien la demanda á un tercero, pueda ser parte en el mismo juicio coadyuvando al demandante ó al demandado, pues que tal proposicion equivaldria á obligarle á ejercitar despues su derecho en otro juicio con grave daño de los litigantes y de la causa pública; y cuarto á que para ejercitar el Ayuntamiento la accion correlativa no necesitó hallarse préviamente autorizado en virtud á lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Municipal.

5.°—*Resultando* que tan pronto como fué tenido por parte el Ayuntamiento y antes de que se formulara la oposicion de que se trata en el resultando anterior, presentó el escrito que obra en los fólios 144 al 151, promoviendo incidente de incontestacion por la causa ya indicada de incompetencia de jurisdiccion y la de falta de personalidad en los demandantes, formulando en su virtud las dos peticiones que son consecuencia de las expresadas excepciones, cuyo incidente se sustancia despues de devueltos los autos por la Superioridad con la ejecutoria conocida, y fué resuelto negativa y ejecutoriamente por auto que dictó la Sala primera del Territorio, confirmando el del Juzgado, en virtud á cuatro fundamentos de derecho en cuanto á la competencia de jurisdiccion, y uno respecto á la falta de personalidad, destinando el primero de aquellos á sentar los preceptos de los artículos 303 y 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial observables con preferencia al que se destinó el art. 308 de la misma Ley. El segundo á declarar que los demandantes y el Estado como único demandado estaban sometidos tácitamente á la jurisdiccion de este Juzgado, los unos demandando, y el otro contestando la demanda. El tercero á expresar que el Ayuntamiento no podía tener en el presente pleito carácter de demandado por que contra él no se ejercitó ninguna accion ni se pidió nada en la demanda, viniendo por ello á estar limitada su gestion á la de un tercero interesado coadyuvante del demandado, y como tal obligado á aceptar el pleito en el estado en que se hallaba; y el cuarto á consignar que en los asuntos civiles no pueden promoverse cuestiones de competencia por los que no tienen carácter de litigantes, ya por haber deducido la accion, ya por haber sido demandados, casos estos en que no se encontraba el Ayuntamiento. Y en cuanto á la segunda excepcion, dice el único fundamento á ella destinado, que los demandantes ejercitaban sus acciones con el carácter de Patronos de la fundacion de D. Juan Sanchez, y lo tenian suficientemente acreditado.

6.°—*Resultando* que obligado así el Ayuntamiento á contestar la demanda, lo

dueños, roban tierra á la nacion, que sólo disfruta de la que tiene cuando no es su propietario directo, por el medio indirecto del impuesto: ocultar riqueza territorial es robar á la nacion, y es robar á los ciudadanos que tienen que pagar por el que oculta la parte alicuota del total de contribucion que al ocultador correspondiera.

Pues ni el gobierno piensa en castigar estos delitos ni la opinion los mira con todo el ódio que debiera. A mí me consta que á disposicion del ministerio de Hacienda estuvieron años y años (y en rigor en su poder están siempre) los datos que pueden ilustrarle en este punto, datos que, casi con los números y sus relaciones, están diciendo los nombres de los que ocultan riqueza territorial; y la Hacienda nada ha hecho, porque, como todo se dá la mano en la vida social, para mal como para bien, los mismos que tienen interés en que esa clase de delitos no se persiga, son personajes influyentes en la Administracion y en la política; hay diputados, hay grandes dignatarios que verian su nombre en la lista de los grandes ocultadores, el dia feliz y de justicia en que esa lista se publicara. ¿Dónde está el juez especial que vaya á verificar todo esto?

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 21 á las 11 de la mañana.

En el Consejo de ministros de anoche se acordó en principio poner en vigor en Andalucía la ley sobre secuestros.

Gacetillas.

CORRESPONSAL EN PARIS,
PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.
Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

En la sesion celebrada anoche por el Excmo. Ayuntamiento, se dió cuenta de los siguientes asuntos, entre otros de menor interés.

Circular del Sr. Gobernador civil, inserta en el *Boletin Oficial* del 14 del corriente, sobre instalacion de un laboratorio municipal, como medida de precaucion sobre la trichina.

Proposiciones de concierto por consumo de vinos de las clases de extractores, almacenistas y cosecheros.

Oficio del Sr. Administrador de contribuciones é impuestos sobre padron adicional por impuesto sobre sal.

Otro del señor ingeniero de montes sobre aprovechamientos forestales.

Informe de la comision de Hacienda sobre el extracto de la cuenta corriente de la sociedad de aguas.

Otro de la misma comision sobre abono del 1 por 100 por recaudacion de conciertos de labradores, cosecheros, etc.

Escrito del Sr. D. José Antonio Benitez y Navarro, informado por la comision de Cárcel, sobre declaracion de servicios como médico sustituto de la misma.

Oficio y presupuesto del Sr. Arquitecto titular sobre limpia y reparacion de la madrona calle Santa Rosa.

Escrito de varios labradores y pegujaleros sobre los abusos que se cometen por los dueños de vacas y cabras.

Oficio del Sr. Arquitecto titular sobre reparacion del empedrado de la calle Pedro Alonso.

Otro del mismo sobre demolicion de una parte ruinosa del ex-convento de San Agustin.

Expediente sobre formacion y publicacion de listas electorales para Ayuntamientos.

Oficio del Sr. Alcalde dando cuenta de haber recibido las cédulas personales para su expendicion hasta fin de mes.

Escrito de D.ª Maria de los Dolores del Castillo, viuda de D. Rafael Suarez, sobre ampliacion de la pension que venia disfrutando.

Oficio del Sr. Delegado de Hacienda sobre saldo por consumos y segundo trimestre del actual año económico.

* * *

Anoche fué aprobado el concierto con los señores extractores, almacenistas y cosecheros. Los primeros pagarán 10 reales en bota que exporten, y las otras dos clases el 85 por 100 más de lo que han pagado en los años anteriores. Así lo hemos oido por conducto que creemos autorizado.

* * *

La suscricion al empréstito se acerca ya á 90.000 duros.

—

Referente al ilustrado secretario y catedrático de nuestro Instituto provincial, leemos en *El Posibilista* de Sevilla la siguiente noticia:

«Al catedrático de Matemáticas del Instituto de Jerez de la Frontera, D. Juan Argullós, se le han concedido 1.500 pesetas anuales de retribucion por el desempeño de la otra cátedra vacante, de la misma asignatura.»

—

En «El Liberal» llegado ayer leemos esta grave noticia:

«El juez especial encargado de instruir el proceso contra los socialistas que en Jerez de la Frontera habian constituido la asociacion denominada *La mano negra*, tiene casi terminada la causa y dentro de muy pocos dias se verificará en la audiencia de aquella ciudad la vista pública con arreglo al nuevo procedimiento.

Asegúrase que de las diligencias practicadas por el juez á que nos referimos y de las declaraciones terminantes de varios de los procesados, resultará la necesidad de que el ministerio público pida la pena capital para trece ó catorce de los encausados.»

* * *

En la anterior noticia se dice que pronto se efectuará la vista pública, y suponemos que préviamente se servirá anunciarlo en los periódicos el Sr. Secretario de la Audiencia. La vista de otra causa, efectuada en la semana anterior, pasó casi ignorada, y no creemos que el que esto suceda se compadece con el espíritu de la ley.

* * *

El Imparcial, que recibimos tarde, amplia las anteriores noticias en esta forma:

«Con motivo de haber despachado ayer con S. M. el ministro de Gracia y Justicia, éste enteró al rey detalladamente de cuantas noticias se han recibido relativas al descubrimiento de *La Mano Negra*.

Esta asociacion tiene vastísimas ramificaciones en diferentes puntos de Andalucía, tan distantes algunos de Jerez, como Martos, en la provincia de Jaen.

Segun nuestras noticias, en la causa se hallan complicados algunos soldados de la reserva y otras muchas personas, inducidas algunas de ellas por el terror.

Entre los muchos y criminales actos llevados á cabo por la Asociacion, se cita de una terrible paliza dada á una mujer por los asociados, entre los que figuraba el marido de la víctima, por haberse negado ésta á realizar un acto vandálico, de que se la habia encargado.

La mujer apaleada tuvo que guardar cama durante veintiocho dias.

El descubrimiento de los criminales hechos de *La Mano Negra*, se debe á la circunstancia de haberse confiado á uno de los *sócios* el encargo de asesinar á una persona para él muy querida.

Advertida ésta por el que debia ser su matador, denunció el hecho.

La causa se ha llevado con tan plausible actividad que ya está terminada la instruccion, y mañana probablemente se verá en juicio oral y público ante la audiencia de lo criminal de Jerez.

Se cree que será considerable el número de los que resulten condenados y se procederá severamente, teniendo en cuenta la enormidad de los delitos, la perturbacion social que éstos han creado en ciertas regiones de Andalucía y la necesidad de devolver la tranquilidad á las familias con un ejemplar y justo castigo.»

—

Ayer llegaron á Jerez 50 presos procedentes de Arcos, custodiados por un fuerte destacamento de guardia civil. Inmediatamente fueron trasladados á un tren que marchó á Cádiz.

—

Al cabo de más de cuatro años de trabajos, de viajes á Madrid y de procesos, ha cobrado el mozo del café de Laurence de Valencia, apellidado Carsi, los dos décimos de la loteria premiados con 64.000 reales, además de los intereses producidos durante ese tiempo.

—

Nicho gratis.—Los concejales Sres. Portillo, Aguado, Moron, del Toro, Calatrigo, Rodriguez, Martinez Alvarez, Requejo, Mato y Jimenez Mena han suscrito un expuesto pidiendo al Municipio de Cádiz que conceda un nicho grátis para el cadáver del inolvidable actor D. José Sanchez Albarran. Seguramente se aprobará esta proposicion.

—

Movimiento en el puerto de Cádiz.—En el año anterior entraron en dicho puerto 3.908 buques mercantes, con 1.107.929 toneladas de carga, y salieron 3.908 con carga de 1.096.843 toneladas. Entraron además 130 buques de guerra y recreo, y salieron 134.

—

Entrega.—El mártes se ha efectuado por el ramo de guerra la entrega al director de la Fábrica de Tabacos de Cádiz, de las naves de los cuarteles de Santa Elena y Santiago concedidas por el ministerio de la Guerra para la instalacion provisional de los talleres del referido establecimiento.

—

Noticias de «La Crónica» de Cádiz:

«Hoy se encontraba mucho mejor el señor Loma, si bien aún no ha podido salir á su despacho. No obstante su enfermedad, todos los dias ha despachado lo que le han puesto á la firma.

El señor Alvarez Jimenez, despues de conferenciar con el señor Secretario del gobierno civil, pasó á saludar y no sabemos si á conferenciar con el señor gobernador.

—Es una época esta en la que se encuentra en Cádiz muchos Alcaldes de los pueblos de la provincia.

Están aquí los de Villaluenga, Jimena, Medina, Setenil, Alcalá del Valle, Alcalá de los Gazules y otros.

Buena ocasion para celebrar con ellos una reunion, de aquellas magnas que en otros tiempos se celebraban, y ver los cuartos que cada uno se compromete á entregar en la Diputacion, siquiera para fin de este mes, con objeto de poder cubrir aquellas atenciones más perentorias que tiene dicha corporacion.

—Creemos que á peticion de varios señores concejales, el Municipio dará una subvencion de 5.000 pesetas para la salida de las procesiones de Semana Santa.

Hasta ahora se considera probable que hagan estacion en la Catedral las del Ecce-Homo, Columna, Afligidos, Nazareno, Descendimiento y Santo Entierro.

—Segun nos dicen, el señor D. Cayetano del Toro practicó ayer felizmente en Medina, una difícil operacion quirúrgica en la persona del señor Rubio, hermano político del señor Alvarez Jimenez. El señor Perez Estudillo le auxilió como ayudante.

El señor Toro recibió una verdadera ovacion de sus admiradores, siendo obsequiado con una serenata y un abundante *lunch*.

Nuestra cordial enhorabuena.

—El Ayuntamiento de Vejer ha nombrado perito de horticultura en sustitucion de D. Antonio Relinque Lopez, que la ha renunciado, á D. Sebastian Arriaza Flores.

—D. Francisco de Puente y Sabina y D. Francisco J. Carazony y Salas, vecinos y médicos titulares de Olvera, han presentado en este gobierno civil directamente, escritos en reclamacion de habérseles separado indebidamente por aquella junta municipal, del citado cargo, y á la vez dan cuenta de que dicha junta ha derogado la reclamacion ó alzada que presentaron á su debido tiempo.

Por este gobierno civil ya se está formando el oportuno expediente.»

—

En Sevilla se han vendido dos partidas de vino del Aljarafe á 24 duros bota.

—

En breve llegará á Cádiz un nuevo buque de gran marcha, adquirido por la compañía general de tabacos de Filipinas, para el servicio de navegacion á aquel archipiélago. Se llama *Isla de Cebú*. Debe salir para Manila el dia 8 de Marzo.

—

En breve aparecerá en el periódico oficial una relacion de las cantidades compensadas á los pueblos de Alcalá de los Gazules, Algeciras, Alcalá del Valle, Algodonales, Arcos, Benaocaz, Cádiz, Conil, Espera, Grazalema, Jerez, Jimena, Los Barrios, Medina, Olvera, Prado del Rey, Puerto de Santa Maria, Puerto Real, Rota, Sanlúcar, San Roque, Tarifa, Torre Alháquime, Ubrique, Villaluenga y Villamartin, por sus intereses de acciones de carreteras provinciales, segunda emision, respectivos al primer semestre del ejercicio de 1882 83.

El número de acciones que poseen dichos pueblos en el indicado semestre es de 1.695: el importe de los intereses es de 25.425 pesetas que deben percibir.

—

Segun nuestro colega «La Hoja» se encuentra en vias de realizacion la idea de construir en el emplazamiento del dique de la Compañía Tras-atlántica, un sencillo monumento conmemorativo costeado por el personal de la dicha compañía y cuya iniciativa se debe á los señores Delegados de la misma en Cádiz, simbolizando de este modo una imperecedera muestra de gratitud al que fué su malogrado y querido jefe, el Excmo. señor D. Antonio Lopez y Lopez. Parece que todas las clases de que se compone ese numeroso personal, rivalizan en el deseo de presentar su óbolo para lograr este objeto y que ya asciende á una respetable suma.

—

Dice «Las Noticias,» de Málaga, que por la delegacion de Hacienda se ha impuesto una multa de más de *dos millones* de reales á un vecino que pidió se anulara la subasta de consumos.

¡Dos millones! será error tipográfico.

—

El gobierno del Japon ha rebajado al 10, en vez del 35 por 100, los derechos de importacion á los vinos y tabacos españoles.

—

Muy pronto empezará á funcionar el servicio de trasportes directos de pasajeros y mercancías entre Francia y Argelia por Valencia, llamado á aumentar bastante la importancia del puerto valenciano. Los trasportes se harán directa y rápidamente en ferro-carril de París á Valencia, y en vapores *ad hoc* desde Valencia á Argel.

—

Ha muerto en Málaga otro de los enfermos atacados de triquinosis.

Con éste son tres los fallecidos á consecuencia del terrible parásito.

—

El señor Gobernador civil de la provincia de Sevilla ha dirigido oficio al Alcalde de Gilena, con objeto que se averigüe quienes sean los dueños del establecimiento en que se confeccionaron los embutidos enviados á Málaga, y los cuales han producido la muerte á dos individuos.

—

Segun dicen de Oporto, algunos comisionados de casas francesas acaban de realizar en aquel mercado la importante compra de 3.000 pipas de vino.

ARRIENDO.

Se arrienda el partido alto de la casa calle Larga, núm. 33.—En la imprenta de este periódico darán razon.

Se arrienda un buen partido, que consta de sala, cinco alcobas, comedor, despensa, cocina y otras dependencias. Tiene agua de Tempul y su precio muy arreglado. No se alquila sin garantías.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

¡UN ENGAÑO DESCUBIERTO!

Movidas por una baja idea de lucro, algunas casas espenden al público un JARABE DE QUINA FERRUGINOSO que dan como de Grimault y C.ª, y para facilitar el engaño cubren sus frascos con una etiqueta parecida á primera vista á la que protege el JARABE DE QUINA FERRUGINOSO de Grimault y C.ª La diferencia estriba en que nuestra marca de fábrica está imitada como disposicion, no como figura, en que no lleva la firma Grimault y C.ª que tampoco vá grabada en el vidrio y en que el sello azul del gobierno francés está reemplazado con medallas de capricho. Además, todo el mundo puede reconocer el JARABE DE QUINA FERRUGINOSO de Grimault y C.ª el tónico más admirable y el reconstituyente más eficaz que se conoce (Véase el anuncio); en que posée un color límpido como el Jarabe de grosellas, mientras que los imitados ofrecen un tono moreno oscuro y desagradable por su espesor

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

DIA 20 DE FEBRERO.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.	
Enfermos existentes del dia anterior.	128
Entrada en el dia de la fecha.	10
Total.	138
Baja por curados. 3 / Idem por fallecidos. 0	3
Existencia que queda.	135
BENEFICENCIA DOMICILIARIA.	
Papeletas expedidas en este dia.	24
Recetas servidas por la farmacia del Hosp.l	96
Nodrizas que se pagan de este capítulo.	24
Transeuntes socorridos.	2
CEMENTERIO.	
Cadáveres sepultados.=Hombres, 0.—Mujeres, 1.—Niños, 2.—Niñas, 1.—Total, 4.	
CÁRCEL.	
Presos existentes del dia anterior.	269
Entrados en el dia de la fecha.	3
Total.	272
Han salido.	2
Quedan.	270

Boletin Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—RR. Descalzas.

MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—La Cátedra de San Pedro en Antioquía y San Pascasio Ob.

MAÑANA.—San Florencio Cf.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de las Lágrimas, en las Religiosas Descalzas.

—Continúa en la iglesia de RR. Descalzas el solemne setenario de Ntra. Sra. de las Lágrimas, dando principio á las cinco y media de la tarde, y predicando hoy el señor don Antonio Porche.

Por la mañana, á las ocho, continúa el devoto quinario de nuestro Padre Jesus de la Santa Esperanza.

—Todos los jueves de la Santa Cuaresma,

---

verificó fijando quince puntos de hecho y doce de derecho.

Por el primero de aquellos aceptó el primero tambien de la demanda, en cuanto trata del otorgamiento del poder para testar y dió por cierta la existencia del testamento de que habla la demanda en su segundo fundamento.

Por el segundo confirma el resto de aquel igualmente segundo fundamento de la demanda.

Por el tercero aceptó el que con este número fijaron los demandantes, añadiendo que satisfecho el Gobierno de S. M. de los resultados ofrecidos por el Colegio de Humanidades, acordó convertirlo en Instituto público de segunda enseñanza, y así lo mandó en Real Orden fecha 25 de Febrero de 1842, concediendo validez especial á los estudios que en él se cursaran, interviniendo é inspeccionando desde aquella fecha, por medio de las autoridades locales, el régimen y organizacion interior del establecimiento.

Por el cuarto, quinto, sesto y sétimo reprodujo solo el cuarto de los de la parte contraria.

Por el octavo reconoció ciertos los hechos quinto, sesto y sétimo de la demanda.

Por el noveno hace constar que aprobada la concordia por Real Orden de 27 de Mayo de 1851 quedó establecido en Jerez el Instituto provincial que sin la menor interrupcion y con creciente prosperidad viene llenando sus fines, merced no solo á las acertadas disposiciones que se fijaron, sino tambien al constante desprendimiento y generosidad del Municipio.

Por el décimo, undécimo y duodécimo refieren las gestiones de la ciudad de Cádiz con el fin de conseguir que se estableciese en ella el Instituto provincial, haciendo aplicacion de las leyes y reglamentos dictados en materia de enseñanza.

Por el décimo tercero reconoce cierto el noveno de los demandantes.

Por el décimo cuarto el décimo.

Por el décimo quinto el undécimo.

Y como fundamentos de derecho se fijó por esta ó sea el Ayuntamiento segun queda indicado.

Primero.—Que para poder utilizar el recurso de nulidad de un contrato consignado en documento revestido de todas las solemnidades legales, era necesario justificar que contenia el vicio de falta de capacidad y potestad en los otorgantes, ó que habia intervenido intimidacion, violencia ó dolo que motivara el contrato y nada de esto podia alegarse con razon en el caso de que se trata.

Segundo.—Que no puede intentarse la accion de nulidad contra actos propios, solemnemente reconocidos, y en su consecuencia, D. José Gonzalez y Gonzalez que con el carácter de Patrono de la fundacion Sanchez concurrió al otorgamiento de la escritura de concordia y con el mismo carácter dedujo la demanda de autos en union del otro Patrono D. Juan Bautista Gonzalez del Villar, carecia de accion para ir contra la concordia y como él sus sucesores en el cargo D. José María de la Concepcion Alvarez Cepero, por que aquél no pudo trasmitirle derechos y acciones de que carecía.

Tercero.—Que no puede estimarse en juicio una accion cuando se apoya en suposiciones contradichas por los que la ejercitan.

Cuarto.—Que conforme á la doctrina legal mencionadas por el Tribunal Supremo en sentencia de 3 de Julio de 1878, el que ha reconocido la validez de un acto no puede luego alegar contra sus propios hechos invocando leyes y doctrinas á que por ellos ha renunciado; caso este y el anterior en que se encuentran los Patronos, que tienen reconocida la validez de la concordia por el hecho de evacuar el traslado ó audiencia que le confirió el Ministerio de Fomento en el expediente en que recayó la Real Orden de 19 de Julio de 1876.

Quinto.—Que no carece de potestad ó capacidad para contratar el Patrono que al verificarlo sobre cosas pertenecientes á la fundacion, se atemperó á las disposiciones establecidas por el fundador, y lejos de contrariarlas, procuró la realizacion y perfeccionamiento de los fines de aquella en más ámplia esfera de accion que es lo que hicieron los Patronos de la fundacion Sanchez, razon ésta que viene á ser la que con el número uno, fijó el Promotor Fiscal.

Sesto.—Que tiene declarado el citado Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia de 14 de Febrero de 1860, no es procedente la rescision de una concordia cuando existen los que contrataron ó sus representados y la cosa sobre la que se hizo la concordia sin haber variado esta, de manera que ya no pueda usarse ni se haya faltado tampoco á las condiciones de lo pactado, circunstancias todas estas que concurren para dar estabilidad al contrato en cuestion.

Sétimo.—Que tampoco procede la rescision de la concordia de 1851 al tenor de lo pactado en su base 5.ª por no ser llegado el caso previsto en la misma, pues la Institucion provincial de segunda enseñanza no ha variado de lugar, ni de ninguna de las condiciones establecidas en la concordia, á consecuencia de las declaraciones que contiene la parte dispositiva de la Real Orden de 19 de Julio de 1876.

Octavo.—Que es asi mismo improcedente la rescision en cuanto se funda en las innovaciones y reformas que segun la parte actora han introducido las vigentes Leyes y Reglamentos de Instruccion Pública en los pactos y estipulaciones que se fijaron en la concordia, porque aquellas Leyes y Reglamentos no afectan á las condiciones esenciales é inductivas de lo acordado.

Noveno.—Que no habiéndose llegado al caso previsto en la base 5.ª, es evidente que no procede la restitucion de los bienes y efectos que recibió el Estado de los Patronos de la fundacion Sanchez.

Décimo.—Que todavía es más improcedente la indemnizacion de perjuicios reclamados, toda vez que, aun en el supuesto de que fuera llegado el caso de la rescision, ningun derecho ni accion asistiria á los demandantes para reclamar el abono de los indicados perjuicios, respecto á los cuales nada se pactó ni se convino.

(Se continuará.)

à las cinco de la tarde, habrá sermon en la iglesia de San Agustin, que predicará el señor don Rafael Gomez.

—Hoy Jueves, en la iglesia de San Francisco, despues del toque de oraciones, habrá exposicion dogmática moral del Catecismo.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del dia 20.

DEL «IMPARCIAL»

Los ministros tienen ya reformados sus respectivos presupuestos con la supresion de los aumentos que habian creido necesario consignar para el mejor servicio, por oponerse resueltamente á ellos el señor Pelayo Cuesta.

El criterio del ministro de Hacienda sobre este particular es el siguiente.

En favor de los intereses públicos se me proponen aumentos en los presupuestos parciales de los demás ministerios, dice el Sr. Pelayo Cuesta, pero lo que al interés público conviene ahora preferentemente es que resulte demostrado que el gobierno es el primero que procura las mayores economías en los gastos, á fin de atender con la debida exactitud al pago de la deuda del Estado.

De esta suerte entiende el señor ministro de Hacienda se acrecenterá el crédito público, haciendo posible además para en adelante que el aumento creciente que ofrece la recaudacion de las rentas públicas se aplique á satisfacer las necesidades de todos los ministerios, que hoy hay que desatender.

En su consecuencia, los presupuestos generales para el próximo año no diferirán de los del Sr. Camacho, y á ellos presentará unidos el Sr. Pelayo Cuesta un proyecto de ley y un presupuesto extraordinario.

El proyecto de ley afectará á ciertas reformas en la contribucion de consumos, y en el presupuesto extraordinario irán comprendidos los gastos que han de aplicarse á obras públicas, al fomento de nuestra marina y á armamentos.

Para este presupuesto se hará aplicacion de lo que ha de producir la venta de los montes no exceptuados.

—

DEL «LIBERAL.»

LOS DEMOCRATAS-PROGRESISTAS.

Anoche se verificó la última sesion del comité central de este partido.

En la primera parte de esta reunion se produjo un animado incidente, acerca de la forma en que debia verificarse la eleccion de la junta directiva.

Despues de discutirse extensamente este punto se acordó por mayoría de votos que la votacion se llevase á efecto por papeleta firmada.

La eleccion dió el resultado siguiente:

Presidente, señor Figuerola por 66 votos, contra 1 que obtuvo el señor Cervera.

Vice-presidentes, señores Palanca por 67 votos, Chao por 65, Montemar por 59 y Llano y Persi por 64.

Secretarios, señores Moran por 61 votos, Ruiz Chamorro por 59, Giner de la Rosa 61 y Calderon por 53.

Vocales: señores Azcárate, La Hoz, Muro, Sicilia, Romero Gil Sanz, Rozas, Garcia, Monfort, Draper, Mayoral, Villavicencio, Ballesteros y Nebreda.

Se acordó tambien que se considerase como presidentes honorarios á los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeron.

A propuesta de varios representantes se acordaron varios votos de gracias para la prensa y la mesa de la asamblea.

Igualmente se acordó que una comision de la asamblea saludase á la ilustre viuda del general Prim, expresándole los recuerdos de gratitud que los antiguos progresistas conservan de aquel ilustre caudillo de la libertad.

Los Sres. Llano y Persi y el Sr. Chao, rogaron á los representantes, procuren aumentar la suscricion nacional abierta para socorrer á la familia del Sr. Figueras.

Por aclamacion se aprobó un voto de gracias al presidente del Casino Progresista democrático y á los sócios de éste, por el recibimiento que han dispensado á los representantes del partido.

El Sr. Figuerola á nombre de la Junta directiva recientemente elegida, pronunció un breve discurso, dando las gracias por el nombramiento de que habian sido objeto.

Encomió los grandes fines del partido, la unidad de sus aspiraciones y la necesidad de luchar todos juntos, acatando aunque no aceptando, las instituciones y la legalidad vigente, para hacer valer sus principios y propagar sus ideas.

Hoy tenemos más expansion que ayer—decia el Sr. Figuerola—una vez que está desterrada la absurda teoría de los partidos legales é ilegales; aprovechémonos de ella, extendiendo la idea de la coalicion para tener dignos representantes de nuestras aspiraciones, lo mismo en el municipio que en la provincia, como los tenemos en el Parlamento, donde han demostrado que su voz es bastante para poner en conmocion á la Cámara suscitando cuestiones que debian haber evitado los que moralmente estaban obligados á resolverlas.

Trabajar dentro de la legalidad, y si alguna vez se nos vuelve á llamar ilegales, acudir á los medios ilegales para hacer valer nuestras ideas y respetar nuestros derechos.

Estas últimas palabras del Sr. Figuerola fueron contestadas con entusiastas aplausos.

La asamblea dió por terminada sus sesiones y se declaró disuelta.

—

De hoy á mañana llevará el señor ministro de Hacienda al Congreso el proyecto reformando la ley vigente de consumos que, segun noticias de *El Correo*, descansa en las siguientes bases:

«Primera. Subsistirán los tipos medios de consumo de especies, asignados en la ley anterior á las poblaciones no capitales de provincias y los tres puertos asimilados, hecha excepcion del de vinos, que se reducirá á 60 litros (antes eran 75), y eliminando de dichas especies el consumo de vinagre, cerveza, sidra y chacolí.

Segunda. La distribucion total del cupo de especies de todos los pueblos se hace más equitativa y desaparece la exencion de las provincias de Galicia, Astúrias y Canarias. Para ello se faculta á la administracion, á fin de que pueda elevar ó reducir el tipo medio de consumo por habitante dentro de un tipo máximo de 70 por 100 (antes era el 40 por 100.

Tercera. Los delegados de Hacienda establecerán entre los pueblos seis categorías con relacion á la importancia del consumo. Contra esta clasificacion podrán entablar recurso de alzada ante el ministro de Hacienda en el plazo de 15 dias.

Cuarta. Con presencia de esta significacion y de los tipos medios que resulten en cada provincia al consumo individual de las especies, aumentarán aquellos tipos medios hasta un máximo de 20 por 100 en los pueblos de primera categoría, de 10 en la segunda y de 5 en la tercera.

A la cuarta se le compensará el término medio de consumo. A la quinta se disminuirá en un 5 por 100. Y el resto de las especies, distribuido entre los habitantes de los pueblos de la sexta, con deduccion de la cuarta parte, dará el término medio de consumo de cada especie que le corresponda.

Quinta. La base de poblacion de los pueblos no capitales y puertos asimilados, se fijará en toda España por el número de habitantes que formen la poblacion agrupada de su capitalidad.

Las bases sexta y sétima del proyecto, se refieren al cumplimiento de las disposiciones vigentes, no derogadas.»

—

Ayer tarde se reunió la comision que entiende en el proyecto sobre libre introduccion de las primeras materias.

Presidió el señor Moret y asistieron varios de los diputados que tienen presentadas enmiendas, entre ellos, los señores Bosch y Labrús, Issasa, Alvarez Mariño y Maciá, quienes solicitaron que se retirase el dictámen para ser discutido de nuevo.

A esta peticion no pudo acceder el señor Moret, manifestando que en el Parlamento debia discutirse esta cuestion. El señor Moret indicó que el señor ministro de Hacienda se halla conforme con el dictámen emitido.

Los diputados de las provincias olivareras que se creen perjudicados con el mencionado proyecto, se reunirán esta tarde para discutir la línea de conducta que deben seguir.

* * *

Lo mismo el Sr. Moret que el Sr. Martos se hallan dispuestos á emplear todos los medios reglamentarios para que dicho proyecto sea aprobado y convertido en ley en la próxima legislatura.

—

El señor ministro de Hacienda calculaba ayer que podrá tener terminados los presupuestos generales y en situacion de presentarlos á las Córtes dentro de ocho dias.

Cúmplese, pues, el anuncio que hicimos asegurando que el Sr. Cuesta no terminaria los presupuestos hasta los últimos dias del mes corriente.

—

Declara *La Correspondencia* que no es cierto que el jefe de vigilancia de Madrid, Sr. Perez de Rivera, vuelva nuevamente al cuerpo de la guardia civil, como habian dicho muchos periódicos.

—

Paris 19 (4 tarde).—Mr. Julio Ferry ha continuado durante el dia de hoy sus gestiones para formar gabinete, el cual hasta la hora presente no se ha constituido.

Esto no obstante, se considera segura la candidatura anunciada por esta Agencia en la madrugada de hoy, aunque tal vez sufra alguna pequeña variante.

Parece que una de la dificultades que han surgido ha sido la provision de la cartera de Marina.

Mr. Julio Ferry se propone que su gabinete cuente con el decidido apoyo de los grupos parlamentarios de la Cámara de diputados, que constituian principalmente la mayoría del gabinete dimisionario.

Dícese que tan pronto como termine la cuestion de los príncipes, la estrema izquierda vá á pedir una annistía á favor de los anarquistas de Lyon y Monceau les Mines.

Añádese que dicho grupo parlamentario está dispuesto á otorgar cierta benevolencia á la nueva situacion si esta se muestra propicia á dicha amnistía.

La táctica de los radicales es ahora que para aumentar el contingente de las fuerzas republicanas ante la actitud de los monárquicos, es preciso que el gobierno dé una amnistía general en favor de aquellos condenados.

La sesion de la Cámara ha sido hoy muy breve á causa de no hallarse todavía constituido el nuevo ministerio, fijándose para el juéves próximo la continuacion de las sesiones.

—

DEL «CORREO.»

RECAUDACION Y PAGOS.

La *Gaceta* de hoy publica los estados demostrativos de los ingresos obtenidos y pagos verificados en el mes de Enero último.

La recaudacion en dicho mes por valores del presupuesto de 1882-83, se elevó á la suma de pesetas 58.510.504'88, y los pagos á la de pesetas 45.010.316'67.

Los ingresos por valores del citado presupuesto en los meses anteriores hasta fin de Enero, importaron 433.399.188'49 pesetas.

Los pagos en igual período ascendieron á la suma de 294.288.452'80.

Es digno de atencion el aumento constante que se observa en los ingresos por todos los impuestos y rentas, aumento que solo en el mes de Enero alcanzó la considerable cifra ya expresada de más de 13 millones de pesetas, lo cual indica, no solo el desarrollo de la riqueza pública, sino tambien el esmero en la gestion administrativa.

Tambien se observa que los ingresos han tenido un exceso, comparados con los pagos, de pesetas 13.500.188'19 en el mes de Enero, y de pesetas 139.110.735'69 en los siete primeros meses del actual ejercicio, y esto hace que el Tesoro se encuentre en la situacion más próspera y desahogada.

—

La política está ahora en un momento de flojedad. Los conservadores se han convencido ya que la izquierda no les dá juego; la izquierda tiene la conciencia de su flaqueza, y todo esto se refleja en la marcha de los asuntos.

—

No sabemos si será cosa resuelta el que el señor Alonso Martinez sea en su dia el candidato del Gobierno para la presidencia del Congreso, asunto del que se apoderan hoy algunos periódicos para decir que esto disgustaria al Sr. Martos y al Sr. Navarro y Rodrigo; pero nos parece que el Sr. Sagasta está, en efecto, inclinado al ex-ministro de Gracia y Justicia.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La *Gaceta* del 20 contiene las siguientes disposiciones:

GUERRA.—Real decreto derogando el de 12 de febrero de 1880 sobre el pase á la situacion de supernumerarios de los jefes y oficiales del ejército.

ULTRAMAR.—Real decreto jubilando á D. Luis Maria de Quesada.

ÚLTIMA HORA.

Boletin autográfico de la Agencia Fabra

Habana 16.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del Marqués de Campo *Veracruz* sin novedad.

Roma 20.—El periódico el *Diritto* desmiente el rumor de que Italia tenga la intencion de ocupar militarmente la regencia de Trípoli.

Dublin 20.—Todos los acusados por el delito de conspiracion contra la vida de los funcionarios públicos, escepto dos han sido enviados ante el tribunal de Assises acusados de haber tomado parte en los asesinatos de lord Cavendish y Burke.

Lóndres 20.—Cámara de los Comunes. En la sesion de la noche última se ha acordado pasar á la primera lectura del proyecto de ley modificando el juramento parlamentario.

París 20 (11 y 11 mañana).—Todavía no ha constituido el señor Ferry el nuevo gabinete, aunque segun todas las probabilidades hoy mismo quedará formado.

Se cree que Ferry está resuelto á que el nuevo gabinete se componga casi todo de individuos de la fraccion llamada Union republicana.

Anoche estuvieron reunidos en casa de Ferry los señores Waldeck, Feuillet y Reynal, conferenciando acerca de la formacion del nuevo gabinete y del programa conque este debe presentarse ante las Cámaras en la sesion de pasado mañana.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 20 de Febrero de 1883.

Anoche *La Correspondencia de España*, confirmando la noticia que hace tiempo dí á usted, dice que el Sr. Posada Herrera continuará en la presidencia del Congreso hasta despues del actual período parlamentario, y que cuando las Córtes vuelvan á reunirse allá para el otoño, será cuando se dé sucesor á aquél.

Desde ayer se reparte con profusion un nuevo folleto defendiendo calurosamente á los duques de la Torre de los rudos cargos que Carreras les ha dirigido. Este nuevo folleto, cuyo autor es D. Fidel Dominguez, á quien nadie conoce, ha sido recibido con bastante indiferencia á juzgar por lo que se ha dicho en los círculos noticieros. La gente que hasta aquí habia recibido con cierta fruicion semejante asunto, muéstrase fatigada de él, contentándose con lamentar que los duques de la Torre no hayan apelado á otros medios de vindicacion, que seguramente le hubieran dado mejor resultado.

Los amigos del Sr. Salmeron se manifestaban algun tanto descontentos de la conducta que los zorrillistas han seguido en las reuniones que han tenido en estos últimos dias. Algunos de aquellos dicen que han escrito al Sr. Salmeron dándole cuenta de lo ocurrido, al mismo tiempo que se le daba á entender la resolucion que están resueltos á tomar si el espíritu de imposicion que manifiestan los zorrillistas no desaparece en un breve plazo.

Dícese que se encarece mucho al señor Salmeron una pronta contestacion á los puntos que se le consultan, á fin de calmar la impaciencia que varios de sus parciales manifiestan.

El nombramiento Mr. Ferry para formar el ministerio francés, dá pasto hoy á las conversaciones de los hombres políticos, los cuales juzgan esta solucion bajo el punto de vista de sus creencias. El propósito que atribuyen al ministerio Ferry los telegramas recibidos esta madrugada de dar una ámplia amnistía á los anarquistas de Lyon de cuyos atentados se ha ocupado con especial preferencia toda la prensa europea; y de arreciar en la campaña contra los príncipes, no ha sido bien recibido por los hombres más eminentes de los partidos democráticos españoles, porque dicen que en la situacion que atraviesa la Francia, la realizacion de dichos propósitos pondria en gravísimo riesgo al régimen republicano de nuestros vecinos. Los monárquicos por el contrario aplauden el programa que se atribuye á Mr. Ferry, y dicen que debe prescindir del sistema de contemplaciones con sus adversarios á quienes debe tratar como enemigos, apoyándose si es preciso en los elementos anarquistas, que es donde está la gente de accion

Los políticos envejecidos en la lucha de los partidos, no ocultan sus tristes presentimientos sobre el desenlace de la cuestion empeñada entre los republicanos avanzados y los republicanos conservadores de Francia. La opinion unánime de todos los políticos es que la situacion de nuestros vecinos no puede prolongarse y que como por una y otra parte no haya mucho patriotismo el desenlace puede ser muy sangriento, pues las pasiones se muestran muy sobreescitadas y el cheque puede ser terrible.

En cierta tertulia, una persona de reconocida autoridad, y que suele estar en interioridades de lo que de poco tiempo á esta parte ocurre entre varios militares de elevada gerarquía del ejercito francés, aseguraba que en éste se hacian con éxito trabajos muy importantes, y que podia asegurar, que si el gobierno, sea el que fuere, no trataba prontamente de restaurar el órden reprimiendo con mano fuerte el anarquismo, pudiera verse sorprendido por un golpe de fuerza que diera al traste con el; pues el comercio, la industria y todas las clases productoras, añadia, están dispuestas á cualquier cosa; y los altos militares que de esto y de otras muchas cosas están apercibidos, no quieren desperdiciar la ocasion de realizar, como ellos dicen, un acto patriótico. Y bajo este supuesto afirmaba la persona á que me refiero, que el dia menos pensado nos sorprenderá el telégrafo con la noticia de una insurreccion militar.

Acentúase más y más la creencia de que el Sr. Pelayo Cuesta presentará los presupuestos nivelados.

—

20 de Febrero de 1883.

Continúan preocupando los ánimos los acontecimientos de la vecina república. Todos los telegramas y cartas que se reciben están contestes en que un ministerio Ferry no resolverá la cuestion en el Senado y que por lo tanto las cosas no han mejorado con el nombramiento de los nuevos ministros más que en parte y por poco tiempo. Si en Francia existiese el sistema de los pronunciamientos, indudablemente que á estas horas anduvieran á tiro limpio por las calles. La primera proposicion con que el nuevo ministerio vá á tropezar es con la de amnistía general, pues la extrema izquierda desea que vuelvan al pátrio suelo los socialistas y comunistas que están emigrados.

En cambio entre nosotros ha levantado ayer tarde gran polvareda el haber dicho en pleno salon de Conferencias el Sr. Sagasta, que su candidato para la próxima legistura, para ocupar la presidencia de las Córtes, es el Sr. Alonso Martinez, y no el Sr. Posada Herrera, ni menos el señor Navarro Rodrigo. Aunque la letra es á bastante fecha, y en tan largo plazo puede ocurrir mucho y raro, las palabras del Presidente han caido como una bomba sobre los *tercios navarros*, que ven desvanecerse una ilusion que tanto tiempo hace vienen acariciando.

En mi concepto lo que el Sr. Sagasta ha querido hacer con esto es, dar una *dedada de miel* al Sr. Alonso Martinez, para ver si le hace transigir con la retirada del proyecto de ley del matrimonio civil.

Esta tarde si se discute sobre primeras materias en el Congreso, animará la sesion el Sr. Romero Robledo refiriéndose á los aceites.

La desanimacion en el salon de sesiones es tal, que apenas llegan á media docena los señores diputados que ocupan los escaños, esto unido á la ausencia de la comision de Código de Comercio, ha dado lugar á que se levante la sesion, por no haber asuntos de qué tratar.

Se habla de la jubilacion del Sr. Romero Ortiz, gobernador del Banco de España.

Bolsa: 4 p. % interior 63'20.
Pequeños, 63'30.
Exterior, 63'20.
Pequeños, 63'20.
4 amortizable, 77'25.
Pequeños, 77'30.
Cubas 97'50.
Banco de España, 322.—(Nuevas 280).
Suyo affmo.,

Seccion Comercial.

COTIZACIONES EN LA PLAZA.

CAMBIOS AL CONTADO.—21 de Febrero de 1883

Papel extranjero.

Lóndres,	90 d/f.	47'35.
Id.	8 d/v.	46'80.
París.	8 d/v.	4'93.

Papel nacional, 8 d/v.

Alicante	1/2 d.	Palma de Mall.ª	1/0 d
Badajoz	3/4 d.	Pamplona	3/4 d
Barcelona	1/2 d.	Reus	3/4 d
Bilbao	3/4 d.	San Sebastian	3/4 d
Cádiz	1/8 d.	Santander	3/4 d
Córdoba	3/3 d.	Sevilla	1/8 d
Coruña	3/4 d.	Tarragona	3/4 d
Granada	3/8 d.	Valencia	1/2 d
Madrid	3/8 d.	Valladolid	3/4 d
Málaga	3/8 d.	Vitoria	3/4 d
Oviedo	3/4 d.	Zaragoza	3/4 d

BOLSA DE MADRID.

ÚLTIMOS CAMBIOS AL CONTADO PUBLICADOS

Papel extranjero.	Febrero 17		Febrero 19	
Lóndres, 90 d/f.	47	30	47	30
» 8 d/v.	00	00	00	00
Paris. 8 d/v.	4	92	4	91
Fondos públicos españoles.				
4 p. % perpétuo interior	63	20	63	15
FIN DE MES	00	00	00	00
FIN PRÓXIMO	63	50	63	40
4 p. % perpétuo exterior	63	5[illegible]	62	70
3 p. % perpétuo exterior	00	00	00	00
4 p. % amortizable	77	00	77	15
Hipotecarios de Cuba	97	25	97	25
Banco de España	283	00	280	00
» Castilla	00	00	00	00

BOLSAS EXTRANJERAS.

PARIS.

Fondos españoles.	Febrero 16		Febrero 17	
4 p. % exterior	61	75	61	90
4 p. % interior	00	00	61	50
4 p. % amortizable	00	00	00	00
3 p. % exterior	00	00	00	00
2 p. % amortizable exterior	00	00	00	00
Ob. s/Ad. de la I. de Cuba	00	00	00	00
Fondos franceses.				
3 p. %	79	42	79	50
5 p. %	114	45	115	35
Consolidados ingleses	102	56	102	56

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO

PARA CARGAR VINOS.

Vapor correo español CORUÑA, de 1900 toneladas, capitan Chaquet, con destino á Colon.

Goleta inglesa PEARL, de 158 toneladas, capitan Phillips, con destino à Rio Grande.

Goleta inglesa ETHEL, de 130 toneladas, capitan Vill, con destino á Rio Grande.

Vapor español TURIA, de 2[illegible]00 toneladas, capitan Dalliot, con destino á Valparaiso.

Vapor español SAN FERNANDO, de 791 toneladas, capitan Nuchera, con destino á Marsella.

Vapor inglés CITY OF CADIZ, de 494 toneladas, capitan Walch, con destino á Dublin, Cork, Glasgow y Liverpool.

Barca americana COMMERCE, de 453 toneladas, capitan Gawtey, con destino à New-York.

Vapor inglés STAFFA, de 485 toneladas, capitan Haig, con destino á Leith y Burdeos.

Vapor inglés GIBRALTAR, de 915 toneladas, capitan Harvey, con destino á Lóndres y Lisboa.

Vapor inglés CYDONIA, de 1093 toneladas, capitan Asson, con destino à New-York.

Barca italiana ORESTE, de 365 toneladas, capitan Chirico, con destino á New-York

Vapor noruego DRONING SOPHIE, de 270 toneladas. capitan Lundtner, con destino al Havre.

Vapor inglés DALCOALH, de 1171 toneladas, capitan TAGA, con destino à Nueva Orleans.

Vapor español MORATIN, de 300 toneladas, capitan Abaroa, con destino á Lóndres.

MERCADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 74 á 78.—Cerdo, de 61 à 71.—Oveja, de 46 á 48 —Carnero, de 46 à 48.

Trigo, de 65 á 75.—Cebada, de 35 á 36.—Garbanzos, de 100 á 160—Alpiste, de 100 á 000—Habas, de 66 à 68.—Arvejones, de 74 á 76.—Maiz, de 64 á 65.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES

EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON.

Dia 19. Goleta española Paquita, de Málaga en 5 dias con esparto de tránsito.

Vapor español Luchana, de Vigo en 50 horas con carga general.

Vapor español Victoria, de Vigo en 50 horas con carga general.

Vapor inglés Staffa, de Newcastle en 11 dias con carbon de piedra.

Dia 20. Vapor inglés Claremont, de Amberes en 10 dias con trigo.

El laud Estrella, de Moguer con vinos.

SALIERON.

Dia 19. Vapor español Anita, con carga general para Sevilla.

Vapor español Nuevo Alegria, con carga general para Puente Mayorga.

Dia 20. Vapor español trasatlántico Santiago, con carga general y 34 pasajeros para Santa Cruz de Tenerife, Habana y New Orleans.

Vapor español Cámara, con carga general para Algeciras, Málaga y escalas.

Vapor español Pilar, con carga general de tránsito para Sevilla.

Vapor español Luchana, con carga general de tránsito para Sevilla.

Vapor español Victoria, con carga general para Málaga y escalas.

Vapor holandés Júpiter, con carga general y vinos para Amsterdam.

Bergantin-goleta noruego Conard, con trigo de tránsito para Liverpool.

Bergantin-goleta noruego Einard, con sal para Rio Grande.

BUQUES Á LA CARGA.

C.ie HAVRAISE PENINSULAIRE.

PARA EL HAVRE.

con facultad de escala retrógrada de Málaga.

El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitan Le Bellec, saldrà para dicho puerto del 1 al 2 de Marzo próximo.

Admite carga à flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y pasajeros para Málaga, Havre y Paris.

Su agente en Cádiz,

D. E. Collet.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA

Salidas del Puerto.		Salidas de Cádiz.	
JUEVES 22.			
11	de la mañana.	12	de la mañana.
1	de la tarde	2	de la tarde.
3	de la idem.	4	de la idem.
VIÉRNES 23.			
11 30	de la mañana.	12 30	de la tarde.
3	de la tarde.	4	de la idem.
0	de la idem.	00	de la mañana.

Imprenta de EL GUADALETE,
á cargo de D. Tomás Bueno, Compàs, n.º 2

LA JEREZANA.
CASA DE PRÉSTAMOS
calle Doña Blanca núm. 9.

Subasta correspondiente al mes de Marzo de 1882.

El Domingo 24 de Febrero de 1883, de doce á tres del dia, se venderán en subasta pública las alhajas, ropas, cobres y otros efectos que á continuacion se expresan, procedentes de los empeños vencidos el 31 de Enero del año de 1883, si antes no los redimen sus dueños.

Seccion de ropas.

25289 Una bata de coco. . 12
25290 Una chaqueta y chaleco 20
25300 Cinco prendas. . 14
25307 Unas botas. . 10
25308 Un pantalon. . 12
25314 Un vestido y otras prendas. . 12
25318 Varias prendas. . 24
25319 Dos prendas. . 10
25320 Un reloj de plata. . 50
25321 Varias prendas y una sábana. . 10
25335 Tres prendas. . 12
25337 Una enagua coco. . 8
25339 Un pantalon. . 10
25340 Una capa. . 30
25347 Unos zarcillos corales. 40
25349 Una bata de coco. . 10
25355 Un sombrero. . 10
25370 Una cuchara de plata. 36
25375 Unas botas. . 10
25378 Una colcha y una sábana 12
25385 Un cabo de coco. . 10
25395 Cuatro prendas. . 10
25396 Un diamante para cristales. . 14
35397 Dos sábanas. . 10
25399 Un sombrero. . 10
25404 Dos prendas. . 8
25405 Un cobertor. . 12
25406 Dos hojas de cortina. . 10
25413 Dos prendas. . 8
25414 Unas botas. . 10
25415 Un pañuelo negro. . 10
25417 Una leontina plata. . 16
25424 Una enagua de coco. . 8
25426 Unos zarcillitos. . 16
25428 Un vestido coco y dos prendas. . 10
25436 Un pañuelo negro. . 16
25439 Dos prendas y una toalla 10
25441 Unos zarcillos de oro y perlas. . 24
25456 Unos zapatos. . 8
25458 Un abrigo. . 20
25462 Un cabo coco. . 10
25463 Unos zarcillos y un anillo. . 12
25473 Dos prendas. . 8
25474 Un anillo. . 16
25488 Dos prendas y un chaleco. . 8
25489 Un vestido lana . 10
25504 Un terno usado. . 18
25508 Un cabo coco. . 10
25509 Un vestido negro. . 8
25511 Dos prendas. . 10
25518 Un pañuelo. . 10
25528 Tres camisas de mujer. 12
25530 Dos prendas y unas planchas. . 8
25537 Una camiseta. . 8
25555 Un pañuelo. . 10
25563 Una azada. . 18
25590 Un pañuelo espuma bordado en colores y un pañuelo seda. . 200
25599 Tres vestiditos. . 10
25607 Dos prendas. . 8
25611 Una enagua coco y un pañuelo. . 14
25613 Seis toallas, un vestido de seda, un abanico de nácar y un ruedo de mantilla. 90
25630 Unas botas blancas . 10
25651 Una chaqueta y un chaleco. . 12
25660 Cuatro prendas y un pañuelo. . 10
25667 Un pantalon . 10
25668 Tres prendas. . 14
25687 Una colcha. . 22
25691 Un vestido. . 10
25696 Un vestido y dos prendas 12
25697 Un vestido coco. . 8
25700 Una colcha. . 10
25708 Una chaqueta y un chaleco. . 10
25710 Un pañuelo negro. . 10
25711 Un pantalon. . 10
25716 Una chaqueta. . 10
25717 Una cama de hierro. . 50
25720 Tres prendas. . 10
25721 Varias prendas y unas calzonas. . 10
25741 Un vestido y unas botas 10
25742 Unos zarcillos corales. 40
25758 Un pañuelo. . 10
25787 Una bata de coco. . 8
25788 Una chaqueta. . 10
25794 Unos zarcillos corales. 40
25797 Dos prendas. . 8
25798 Dos cuadros y dos planchas . 10
25805 Un pantalon. . 8
25807 Una capa. . 24
25809 Un cobertor. . 12
25817 Un espejo. . 12
25829 Un zagalejo. . 10
25849 Unas botas. . 12
25858 Varias prendas de canastilla. . 8
25861 Un pañuelo. . 8
25866 Una enagua coco. . 8
25867 Dos prendas. . 8
25873 Dos velos. . 20
25874 Un pantalon. . 10
25881 Un pantalon y chaleco. 20
25885 Un vestido de lana. . 10
25893 Unos zarcillos de corales 50
25903 Unos zarcillos de oro y piedra celeste. . 24
25916 Dos pares de botos. . 34
25922 Una azada. . 30
25934 Una saboneta de plata y cadena de rosita. . 45
25938 Un cobertor. . 24
25944 Cuatro prendas. . 14
25954 Un cobertor. . 12
25957 Una chaqueta. . 14
25961 Una enagua blanca y otras prendas. . 12
25963 Un gaban. . 10
25965 Un cobertor. . 10
25966 Tres prendas. . 10
25969 Dos enaguas blancas. . 10
25970 Un pañuelo negro. . 10
25977 Un sombrero. . 14
25979 Unas botas. . 20
26001 Una capa. . 55
26008 Dos prendas. . 12
26012 Un pañuelo. . 12
26017 Un espejo. . 10
26022 Dos enaguas coco. . 10
26034 Dos prendas. . 10
26035 Una faja. . 10
26047 Una leontina. . 12
26048 Una chaqueta y un chaleco. . 20
26050 Una sábana, dos fundas 12
26052 Un cobertor. . 10
26066 Cuatro prendas. . 10
26067 Una azada. . 30
26075 Un cobertor. . 12
26080 Un zagalejo. . 8
26082 Dos prendas. . 8
26089 Una sarteneja. . 14
26091 Una azada. . 24
26092 Un lienzo de colchon. . 10
26101 Una chaqueta y cuatro bocados de caballos. . 14
26105 Dos pares de zarcillos de plata. . 24
26107 Un vestido negro. . 10
26109 Un pañuelo. . 8
26123 Cuatro prendas. . 10
26130 Unas maltesas de topacio 10
26132 Un lienzo de colchon. . 10
26133 Un pañuelo. . 8
26139 Varias prendas. . 8
26144 Un cubre pié. . 14
26149 Un plato, una maceta y un crucifijo . 10
26153 Tres anillos. . 12
26155 Varias prendas. . 8
26156 Unos zarcillos corales y dos anillos. . 50
26160 Una palangana y jarro 8
26168 Tres prendas. . 8
26172 Cinco prendas. . 10
26188 Una azada. . 30
26194 Dos prendas. . 10
26195 Un San Antonio con fanal. . 14
26198 Una faja y otras prendas 8
26213 Una faja. . 10
26220 Cuatro cuadros. . 10
26229 Unas botas. . 24
26235 Dos prendas. . 8
26237 Un lienzo de colchon. . 8
26248 Dos prendas. . 8
26259 Un chaleco y otras prendas . 10
26263 Un sombrero. . 14
26267 Una manta y una chaqueta. . 20
26268 Una chaqueta y un chaleco. . 24
26276 Dos prendas. . 12
26277 Unos zarcillos de plata dorada y un anillo. . 16
26287 Una chaqueta. . 14
26291 Dos prendas. . 8
26293 Unos zapatos. . 16
26297 Un cobertor. . 10
26303 Un vestido de lana. . 10
26310 Una capa picada. . 20
26315 Una envoltura. . 24
26324 Una faja. . 10
26332 Dos pañuelos de espuma, medio aderezo de topacio y un alfiler . 100
26340 Tres piezas de loza. . 12
26341 Un vestido de glasé. . 18
26344 Una pañoleta. . 8
26345 Un pañuelo. . 10
26346 Un cabo de coco. . 8
26347 Dos prendas. . 8
26353 Unas botas. . 20
26355 Tres prendas. . 10
26358 Un pañuelo. . 10
26376 Un abanico de baraja . 12
26378 Un sombrero. . 10
26381 Una chaqueta y chaleco 24
26387 Dos camisas. . 8
26392 Un paragua y una sombrilla. . 8
26421 Un álbum de retratos y tres prendas . 10
36428 Una capa picada. . 20
26429 Unos zarcillos y dos anillos. . 26
26431 Dos pantalones, una chaqueta y unos calzones de punto . 34
26433 Una chaqueta . 14
26436 Dos prendas. . 16
26443 Varias prendas. . 8
26446 Una leontina de plata. 100
26449 Un vestido coco. . 8
26457 Una palangana y un jarro. . 8
26460 Una manta. . 16
26462 Una faja. . 8
26478 Un zagalejo. . 8
26484 Un lienzo colchon. . 10
26486 Dos pares de zarcillos. 24
26497 Un pañuelo de malla . 16
26500 Dos prendas. . 14
26506 Un reloj despertador. . 30
26519 Una mesa de caoba antigua . 24
26525 Una corona. . 20
26527 Un corte de pantalon. . 20
26530 Un reloj de plata . 50
26531 Un cobertor. . 10
26538 Cuatro prendas. . 8
26539 Dos pañuelos negros. . 48
26544 Un gaban. . 20
26553 Una enagua de coco. . 8
26554 Unas cortinas . 8
26557 Unos zarcillos corales. 30
26559 Una capa. . 24
26561 Unos zarcillos negros. . 16
26563 Un cabo de género. . 13
26581 Una chaqueta. . 10
26583 Un cabo género y tres prendas. . 10

Jerez y Enero 24 de 1883.—P. A. de María Rivero, *Juan Manuel de la Vega.*

Arrendamientos.

Se arrienda la casa calle del Baño viejo, núm. 4.—En la calle Larga, núm. 33, darán razon.

Se arrienda la casa calle de la Merced, núm. 29.—Para tratar, acúdase á la imprenta de este periódico.

Se arrienda una cuadra y pajar en la calle Fontana, núm. 9.—En la misma darán razon.

Se da en arrendamiento un local propio para establecimiento en la calle Arcos, núm. 22, esquina á la de Fontana, con enseres ó sin ellos.—Darán razon en la posada de Fontana. 8—2

Se alquila el partido principal de la casa núm. 9, calle de la Doctrina.—Para verlo y saber su precio, Bizcocheros, 6. 11

Se arrienda desde 1.° de Marzo una parte del piso bajo de la casa calle Larga, núm. 28 á propósito para establecimiento ú oficina, pudiendo arreglarse la estension del local á voluntad del inquilino.—En la misma casa informarán. 9

Se arrienda desde ahora en adelante la accesoria calle Honda, núm. 10, donde estaba el almacen de muebles.—Darán razon, Naranjas, número 1. 20

Se arrienda una bodega en la plaza de San Francisco de Paula, de 30 botas de asiento, en la calle de San Fernando, núm 6.—Darán razon núm. 19. 15—7

Anuncios.

SE VENDE un espejo grande de óvalo y una cómoda con tapa de mármol.—Calle de San Márcos, núm. 13. 15—1

Laboratorio Químico de L. Arnaldo,
12, MENDEZ NUÑEZ, BARCELONA.

CONSERVACION DE LOS VINOS

El Conservador Arnaldo, contiene todos los elementos que constituyen el extracto seco de los vinos más resistentes é inalterables.

Garantiza todas las alteraciones que los vinos débiles suelen presentar, de suerte que 45 á 50 gramos por hectólitro, mezclados con el vino al terminar la fermentacion ó al ponerla en los toneles, asegura su conservacion, aumentando su color y sus buenas cualidades.

PRODUCTOS ENOLÓGICOS DE ARNALDO

Polvos enántico (anti-ácido) anti-fermento. Clarificador, decolorante, etc., etc.—Productos para la fabricacion de licores; ALCOHOLÁTOS perfumados, etcétera.

Este laboratorio desea una Sucursal para esta capital. Los señores almacenistas de drogas que les convenga pueden dirigirse á nuestra casa.

PRECIOS DE COMISIONISTA.

TALLER DE RELOJERÍA Y PLATERÍA. — TALLER DE JOYERÍA Y ÓPTICA.

D. BERNARDO GUNDERSEN
dueño exclusivo de la Gran
JOYERÍA Y RELOJERÍA INGLESA
y almacen al por mayor y menor de
Joyas, Relojes, Optica y Bronces de lujo,
PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7.
—CADIZ—

pone en conocimiento de su numerosa clientela de esta ciudad y su provincia, que han llegado á su establecimiento las grandes cantidades de géneros de última novedad en alhajas de oro y plata, de muy buen gusto y calidad, advirtiendo que no hay otro en España que pueda ofrecer la misma clase de alhajas á precio tan barato, pues se vende aquí al mismo precio que otros lo tienen que comprar, que es al

PRECIO DE COMISIONISTA.

JOYAS DE ORO Y PLATA DE LEY.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS
Preparadas por el Doctor **CLIN.** — *PREMIO MONTYON.*

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y estan recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de Paris, para curar rápidamente las *Pérdidas* antiguas ó recientes, la *Gonorrea*, la *Blenorragia*, la *Cistitis del Cuello*, el *Catarro* y las *Enfermedades de la Vegiga* y de los *Organos genito-urinarios.*

DEBEN TOMARSE DE 9 Á 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña á cada frasco una instruccion detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma **CLIN y C.ª** y la **Medalla del PREMIO MONTYON.**

TÓNICO-GENITALES

Célebres píldoras del especialista doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, y SE REMITEN POR EL CORREO Á CAMBIO DE SELLOS.

DR MORALES, CARRETAS, 39
MADRID.

En Jerez y en la Catalana se venden cañas de todas clases.—En la calle Caballeros, aduanilla, darán razon. 15—3

CAÑETE
DENTISTA
Calle de Doña Blanca, núm. 12.

LICOR BREA Ó ALQUITRAN-MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias.
MÚNERA HERMANOS,
Escudillers, 22. Barcelona

Se venden desde una hasta 70 botas de vinagre superior, procedente de un vino muy viejo. En la imprenta de este periódico darán razon. 5

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C.ª
AL
MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y C.ª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.ª y el sello del gobierno francés.

PASTA PECTORAL
del DR. ANDREU, de Barcelona.
Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta PASTA PECTORAL.

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgano y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

— Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de ASMA se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos; y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

COSMYDOR
Incomparable Agua de Tocador, sin ACIDO ni VINAGRE

Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del **COSMYDOR**. Esta incomparable **Agua de Tocador, sin Acido ni Vinagre**, está recomendada para los usos múltiples de la **Higiene**, del **Tocador** y de la **Salud**.

Todos los más célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del **COSMYDOR**, para los cuidados íntimos de su **Tocador**.

(Se Recomienda su uso Diariamente)

SE VENDE EN TODAS PARTES

Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

Por mayor, Alcaraz y Garcia, Madrid.—Casanovas y C.ª, en Barcelona.

ZARZAPARRILLA
DE BRISTOL.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
Ulceras inveteradas, Escrófula,
Sífilis, Reumatismo, y
toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

TINTA NEGRA SUPERIOR.
Hay tarros desde UN REAL.

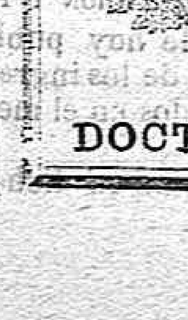

CAFÉ NERVINO MEDICINAL
Maravilloso secreto árabe exclusivo del DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Jerez, farmacia de

I. DE VARGAS.

DOCTOR MORALES, Carretas, 39.—MADRID.